REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 098 **Fecha:** 14 de agosto de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 **2013-0030500**	Nulidad y Restalecimiento del Derecho	Eucaris del Carmen Segura Casarrubia	Municipio de San Marcos	13/08/2015	Auto	Principal	Se declara terminado el proceso por transacción.
2	700013333006 **2015-0009200**	Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo	Oswaldo Manuel Rivero Sánchez y otros	Nación- Ministerio de Defensa - Armada Nacional, Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	13/08/2015	Auto	Principal	Se remite la demanda al H. Tribunal Administrativo de Sucre, por competencia factor subjetivo, se demandó por acción de grupo a entidades del orden nacional.
3	700013333006 **2015-0009300**	Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo	Omaida Ruíz Salcedo y otros	Nación - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y otros	13/08/2015	Auto	Principal	Se remite la demanda al H. Tribunal Administrativo de Sucre, por competencia factor subjetivo, se demandó por acción de grupo a entidades del orden nacional.
4	700013333006 **2015-0013900**	Protección de los derechos e intereses colectivos	Gloria Marina Martínez Anaya y otros	Electrificadora del Caribe "ELECTRICARIBE" S.A. E.S.P.	13/08/2015	Auto	Principal	Se remite la demanda a los juzgados civiles del circuito de Sincelejo, por competencia funcional.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 14 de agosto de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria